



PACCHA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ADMINISTRACION 2019-2023

PACCHA, 25 de enero del 2022
Memorándum N°0001-2022-GAD-P

Lic. Liliana Pardo
SECRETARIA/TESORERA DEL GAD DE PACCHA

Abg. Wilson Segarra Rodríguez
ASESOR JURÍDICO DEL GAD PARROQUIAL DE PACCHA

DELEGADOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL DE PACCHA

En su despacho. -

De mis consideraciones:

La rendición de cuentas es un proceso de diálogo entre autoridades y la ciudadanía, a través del cual se informe de lo realizado por parte del GAD parroquial de PACCHA. La ciudadanía por otra parte, conoce y evalúa dicho trabajo y ejerce así su derecho a participar en la gestión pública.

En este sentido, las instituciones y entidades del sector público, según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la LOPC, deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes Operativos Anuales (POA).

Wilson Segarra Rodríguez 05/02/22
Secretaría
Liliana Pardo





PACCHA

Gobierno Autónomo Descentralizado
ADMINISTRACION 2019-2023

- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley.
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), su rendición de cuentas debe girar en torno: al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); al cumplimiento de sus competencias; a atribuciones y objetivos estratégicos; y a sus respectivas metas. Todo esto se reflejará en la ejecución de los programas y proyectos realizados. Es decir que el Informe de rendición de cuentas evidenciará los niveles de cumplimiento de las metas y del manejo presupuestario desarrollado en el año fiscal.

Debido a todo lo mencionado anteriormente, se resuelve:

Art. 1.- Delegar a la Lic. Liliana Pardo (Secretaria/Tesorerera) y al Abg. Wilson Segarra Rodríguez Asesor Jurídico del GAD Parroquial de PACCHA respectivamente dirijan este proceso.

Art. 2.- Disponer que todos los funcionarios del GAD Parroquial que sean requeridos por los encargados, presten su colaboración



PACCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ADMINISTRACIÓN 2019-2023


para el correcto, oportuno y eficaz cumplimiento del proceso de rendición de cuentas.

Por lo cual se convoca a una reunión a realizarse el día 1 de febrero del 2022 a las 10:00 am, en la sala de sesiones del GAD parroquial de PACCHA con el siguiente orden del día:

- Explicación del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD parroquial de PACCHA en función de la normativa legal vigente en cuanto al proceso en mención.
- Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas 2021.
- Diseño de propuesta del proceso de Rendición de Cuentas 2021 (Planificación y Diseño de Herramientas).

Sin ningún otro particular que comunicar, y seguro de la favorable acogida que sepan darla a la presente, me despido, no sin antes desearle éxitos en sus labores diarias.

Atentamente;



Ing. Carlos García Gómez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PACCHA